



APROBADA
en la 603 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 602
2 de mayo de 1996
Horas: 10.00 a 10.55

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 767).
3. Consideración de las actas correspondientes a las 599a. y 600a. sesiones.
4. Proyecto de Acuerdo de alcance parcial para la armonización de normas y políticas sobre derechos de obtentores de variedades vegetales (ALADI/SEC/Propuesta 182).
5. Otros asuntos.

Preside:

JUAN MORENO GOMEZ

Asisten: Gustavo Adolfo Moreno, Flaviano Gabriel Forte (Argentina); José Guillermo Loria González (Bolivia); Jose Artur Denot Medeiros, Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Hadil Fontes de Rocha Vianna (Brasil); Jaime Pinzón López, Henry Javier Arcos (Colombia); Augusto Bermúdez Arancibia, Leopoldo Durán Valdes (Chile); Humberto Jiménez Torres (Ecuador); Dora Rodríguez Romero, José Luis Solís, Adolfo Treviño (México); Carlos Galeano Perrone, Alfredo Núñez (Paraguay); Guillermo Del Solar Rojas, Efraín Saavedra Barrera, Agustín de Madalengoitia Gutiérrez, Pedro Bravo Carranza (Perú); Carlos Zeballos, Bruno Faraone (Uruguay); Juan Moreno Gómez, Ariel Vargas (Venezuela); Manuel Aguilera de la Paz (Cuba).

Secretario General: Antonio J. C. Antunes.

Secretario General: Juan Francisco Rojas.

Secretario General: Isaac Maidana Quisbert.

Secretaría: Hugo Medina.

PRESIDENTE (Juan Moreno Gómez). Buenos días, señores Representantes.

Se da comienzo a la sesión 602 del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. Se pone a consideración el orden del día.

Si no hay ninguna observación, se da por APROBADO.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 767).

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: en el documento ALADI/SEC/di 767 están registrados los asuntos entrados. Se destaca el proyecto de presupuesto de la Asociación para el año 1997 sobre el cual, señor Presidente, me gustaría después hacer algunas acotaciones. Si usted está de acuerdo podríamos ya hablar sobre este proyecto.

PRESIDENTE. Señor Secretario General: sin perjuicio de consultarlo con las demás Representaciones, dado que estamos justamente en el límite mínimo del quórum indispensable, y siendo una materia que compete a todos los miembros, me agradaría conocer la opinión de ustedes de que este punto fuera diferido para una sesión completa.

A consideración.

Representación del PERU (Guillermo Del Solar Rojas). Señor Presidente: para respaldar y concordar con su punto de vista. Me parece que justamente por lo que usted ha manifestado, la trascendencia del tema, quizás sería prudente que estén todos los Representantes, de ser posible, desde luego, los propios señores Embajadores Titulares, que podrían también igualmente aportar sus ideas en este tema.

Representación del BRASIL (Jose Artur Denot Medeiros). Señor Presidente: en el mismo sentido pero una propuesta ligeramente diferente.

Yo propongo que consideremos esta propuesta de presupuesto primero en una sesión informal de Jefes de Delegación del Comité, quizás en la próxima semana, donde ahí podríamos tener más libertad de oír las explicaciones del Secretario General sobre, no solamente lo que es el presupuesto que ha presentado, pero sus implicaciones para la reforma del cronograma que nos va a presentar.

Entonces, mi sugerencia formal es diferir esa consideración del presupuesto para la sesión de Jefes de Delegación informal en la próxima semana.

PRESIDENTE. ¿Acogería el Perú la propuesta del Brasil? Porque yo la acogería.

Representación del PERU (Guillermo Del Solar Rojas). Completamente, señor Presidente, porque justamente es concordante con lo mismo. Había mencionado la conveniencia que estuvieran presentes los Titulares, los Jefes de Misión, y esa reunión a la que alude el señor Representante del Brasil, de carácter privado de Jefes de Misión, responde y concuerda perfectamente con el planteamiento.

PRESIDENTE. Señor Representante de Bolivia: la Presidencia se excusa de no haberle dado la palabra, por cuanto solamente quería consultar con Perú, habida consideración de la propuesta modificatoria.

Adelante, señor Representante.

Representación de BOLIVIA (José Guillermo Loria González). Al contrario, señor Presidente, estamos plenamente de acuerdo con el proceder de la Presidencia. Ello nos permite apoyar la posición compartida, ya manifestada por Brasil y Perú.

PRESIDENTE. Si no hay otro punto, consideraríamos que el proyecto de presupuesto de ingresos sería considerado en reunión informal de Jefes de Delegación. Sin embargo, creo que el señor Secretario General quería igualmente darnos una breve información sobre el tema.

SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente: creemos que la propuesta de presupuesto tiene mucho que ver con el reordenamiento orgánico-funcional; hay un substrato común, y por eso estamos citando al Comité en reunión privada. Justamente creo que la propuesta coincide con la preocupación de la Secretaría.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario General.

Pasamos al punto siguiente de la agenda.

3. Consideración de las actas correspondientes a las 599a. y 600a. sesiones.

PRESIDENTE. En consideración las actas correspondientes a las sesiones 599 y 600.

Representación del PERU. (Guillermo del Solar Rojas). Señor Presidente: respecto a las actas correspondientes a las sesiones 599 y 600 la Representación del Perú no tiene ninguna observación que hacer. Solamente agradecería que la Secretaría General tuviera la amabilidad de explicarme por qué ha quedado la sesión 598 pendiente; es decir, por qué estamos pasando a aprobar la 599 y 600, habida cuenta que la 598 no ha sido aún aprobada. Entiendo que puede haber alguna razón sin duda que yo no conozco, pero por orden y secuencia deberíamos seguir la misma.

PRESIDENTE. Secretaría General, por favor, infórmenos qué pasó con el acta de la sesión 598, que el señor Representante del Perú reclama no haber sido sometida a consideración.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: hubo que hacer correcciones a esa acta, y entonces se atrasó un poco su preparación decidiéndose adelantar las otras siguientes que estaban listas, como se ha hecho en otras ocasiones para que no se acumulen. Pero muy brevemente la vamos a distribuir. Fue esa la razón.

PRESIDENTE. Señores Representantes: ¿estarían en condiciones de aprobar la 599 y 600 sin antes haber visto la 598, o hay alguna concordancia entre una y otra?

Si no existe ninguna observación, entonces daríamos por APROBADAS las actas correspondientes a las sesiones 599 y 600.

Pasamos al siguiente punto.

4. Proyecto de Acuerdo de alcance parcial para la armonización de normas y políticas sobre derechos de obtentores de variedades vegetales (ALADI/SEC/Propuesta 182).

PRESIDENTE. Quisiera recordarles a los señores Representantes que esta es una propuesta altamente interesante. Me tocó a mí conocer la experiencia de reclamos en el sector de flores por variedades desarrolladas por Europa y que habían sido copiadas, vamos a decirlo así, por nuestros fruticultores criollos, tanto de Venezuela como de Colombia, y su comercialización fue objetada, por cuanto se trataba exactamente del uso de una "research" que habían desarrollado en Francia para producir una variedad de rosas. Esto es exactamente el tema de que trata este Acuerdo de alcance parcial para la armonización de las normas y las políticas sobre los derechos de los obtentores de variedades vegetales.

A consideración el tema.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana Quisbert). Sin perjuicio de que ustedes van a escuchar una explicación de los aspectos técnicos, particularmente del proyecto que está en la Propuesta 182, señor Presidente, si me permite, a manera de introducción me gustaría recordar a los señores Representantes que este tema fue objeto de iniciativa por parte de sectores empresariales que han manifestado su preocupación por el tema. Pero todo fue debido a que tanto países miembros como determinadas organizaciones subregionales habían adoptado diferentes leyes especiales, o normas específicas sobre el tema que nos llevó a la consideración de que era perentorio armonizar la normativa o, quizás, buscar alguna coordinación o uniformización sobre las políticas, de manera que se pueda garantizar la eficaz protección de la variedad vegetal.

Respondiendo a estas inquietudes, los señores empresarios, como dije, han solicitado que este tema pudiera enmarcarse en los mecanismos de la ALADI, y es así que la Secretaría General realizó un primer estudio, el Estudio 76, donde se analizó el tema y se hicieron algunas consideraciones, que fueron después sometidas al Comité de Semillas en el año 1994. Este Comité, al recibir este Estudio, también vio la necesidad de analizar cuál era la situación del tema, tanto en el MERCOSUR como en el Grupo Andino, y se generó una reunión, en enero de 1995, en Lima, para analizar la situación, reitero, del MERCOSUR y del Grupo Andino. El MERCOSUR tenía un proyecto encaminado, y como ustedes saben en el Grupo Andino existe una Decisión, la Decisión 345 sobre este tema, y una vez aclarados los diferentes problemas que se habían planteado para ver si no obstaculizaba estas normativas en proyección, o las adoptaba el Grupo Andino, se vio conveniente entonces elaborar este proyecto; y en cuatro reuniones el Comité de Semillas analizó este tema, y en su última reunión surgió ya una aprobación, a nivel de proyecto de este Comité, que está precisamente registrado en esta Propuesta 182. Y si usted permite, señor Presidente, el señor Medina, nuestro

especialista en el tema, va a hacer una explicación de los alcances y el objetivo de este proyecto de Acuerdo.

SECRETARIA (Hugo Medina). Señor Presidente: sobre el establecimiento de este tipo de derechos hacia los fitomejoradores conviene, para mejor aprensión del tema de parte de los señores Representantes, hacer una disgresión terminológica. "Obtentor" es un personaje de dos fases, de dos caras, como personaje griego. Por una parte, es el fitomejorador, la persona que tiene el conocimiento técnico como para generar un desarrollo de una especie vegetal, creando una nueva variedad y, por otra parte, es al mismo tiempo, una figura jurídica, el titular de un derecho. Y justamente este proyecto lo que trata es tratar de solucionar un par de problemas fundamentales que tiene el tema en la región.

Desde hace un tiempo el tema viene siendo objeto de leyes nacionales y los movimientos subregionales también han dictado normas en esta materia. Surge a partir de esos centros de generación de este tipo de derechos la necesidad de una armonización del tema. Por otra parte, la operativa comercial configura en el ejercicio de estos derechos una clara restricción comercial, porque uno de los derechos que confieren esta normativa a los titulares es que se requiere su autorización para ejercer las operaciones e importación o exportación de los productos originados con materiales que han sido o que son derivados de su trabajo de investigación.

La parte jurídica de este personaje que llamamos obtentor puede ser el propio fitomejorador, puede ser la empresa que contrata a los fitomejoradores y asume la titularidad del derecho en el ámbito comercial, o puede ser, señor Presidente, los causahabientes que tienen durante el período de vigencia del derecho la posibilidad de ejercer este derecho.

El otro elemento que plantea también dificultades para atender el tema es la diferencia entre patente y derecho del obtentor. Estamos en el campo más amplio de la propiedad intelectual. Los derechos de los obtentores han sido una evolución dentro del área de las patentes. La Convención de París del año 1893 establece la primer normativa internacional que confiere a los titulares de patentes en los países miembros y en los países adherentes a esa Convención el derecho que confiere el régimen de patentes.

La patente tiene como diferencia sustancial con el derecho del obtentor que la patente no requiere la existencia real del producto que va a ser comercializado; se puede patentar una idea, se puede patentar una marca. No necesariamente se puede patentar un proceso. El sistema de concesión de la patente exige que se documente cómo se consigue el producto, que es el proceso novedoso, que es distinto del que existe y para el cual se solicita una exclusividad.

El régimen de patentes le concede al titular un elemento muy importante: para usar la patente hay que negociar

comercialmente con el titular. Es decir, que para producir ese producto hay, inevitablemente, que negociar y lograr un acuerdo con el propietario de la patente.

El derecho del obtentor tiene una diferencia sustancial: se necesita que exista la variedad para poder reclamar el derecho, la titularidad del derecho. Es decir, no puede obtenerse el derecho de obtentor de un proceso, de una idea, de un programa de investigación. Lo que tiene la condición para obtener la titularidad del derecho es demostrar la documentación y los elementos técnicos para que la autoridad de aplicación del régimen conceda la titularidad del derecho de obtentor a la vista del producto, de acuerdo a condiciones que establece la normativa.

Otro elemento que también confunde cuando se evalúa un tercer elemento, que confunde cuando se habla del derecho de los obtentores es la propensión a discutir y a negociar exclusivamente sobre la base de los textos jurídicos internacionales y nacionales. Siempre se omite la referencia a que el sistema de los derechos de los obtentores lo configura, por una parte, la normativa, la normativa internacional, nacional, regional a la cual se esté refiriendo la negociación; por otra parte, el sistema de derechos de obtentores tiene un sistema administrativo perfectamente organizado para administrar este tipo de normativa; y también una estructura técnica.

El sistema administrativo es el que normalmente plantea los conflictos que estarían en el área del derecho procesal, porque hay distintas apreciaciones de cómo deben ser los procedimientos. Por ese motivo, esta normativa es suficientemente extensa y el proyecto también recoge ese despliegue y desarrollo de toda una serie de principios que tienden a facilitar la instrumentación administrativa del ejercicio de estos derechos. Y luego tiene una parte de infraestructura que hace a los aspectos técnicos del sistema de derechos de obtentor. Normalmente esta normativa se incluye en los países en el derecho agrario, se integra al derecho agrario porque quien ha desarrollado una variedad debe presentar su material, y su material tiene que ser puesto en un procedimiento técnico para tratar de asegurar de que se cumplen algunos principios como la distinguibilidad, como la permanencia de la nueva variedad, y otros elementos que hacen a los principios generales de este tipo de derechos. Aquí hay una diferencia que se ha reflejado en las negociaciones técnicas en el Comité de Semillas, porque hay dos tendencias, diríamos internacionales: en el aspecto técnico del establecimiento de estos títulos y la administración de este derecho.

La tradición europea, señor Presidente, ha desarrollado en el ámbito estatal grandes estructuras dentro de los Ministerios de Agricultura, asumiendo el material y asumiendo el tiempo y el costo de la evaluación de las variedades, y al término de ese proceso se confiere el título si se han cumplido todos los requisitos del sistema.

Hay un sistema americano, derivado del sistema de patentes, y que tiene relación con lo que decíamos anteriormente de la documentación que debe presentar el solicitante, que le confiere al solicitante la elaboración del trabajo técnico previamente. Es decir que en el sistema americano quien solicita un título de derechos del obtentor tiene que desarrollar las pruebas, tiene que documentar las pruebas, tiene que asumir el mantenimiento del material por el tiempo que la normativa lo exige, y al término de ese proceso, simplemente con las certificaciones técnicas que le exige la normativa, la autoridad de aplicación otorga el título. Es evidente la diferencia de costos en un sistema y otro. Y es por eso que la normativa internacional ha venido evolucionando desde que fue establecida la UPOV en el año 1961.

UPOV se llama un Convenio internacional que ha sido el referente para la región en el despliegue de esta normativa en la región. Este sistema internacional fue creado por un documento firmado en el año 1961 directamente vinculado a la tradición europea el manejo de este tema. Es decir, se trataba de confirmar el principio de que las variedades vegetales y todo el elemento biológico vinculado a la naturaleza no es patentable. Se trataba de conferir en un sistema de derechos del obtentor una especificidad para tratar este tema, en el entendido de que el sistema de patentes era inadecuado.

El elemento decisivo para que este sistema instalado por la UPOV se fuera paulatinamente generalizando en todo el mundo es el hecho que el acceso a una variedad que suponga un avance agronómico importante y el acceso a mercados en condiciones más competitivas no requieren, por este sistema, la negociación que requiere el sistema de patentes. Simplemente pagando los derechos la autoridad de aplicación, el agricultor, la empresa, el país, puede acceder al sistema, puede acceder a la variedad, al material sin necesidad de una negociación directa con el titular del derecho. Solamente pagando la regalía tiene acceso al material. Este elemento es de primordial interés en todo el desarrollo que ha tenido la normativa de la UPOV.

La normativa de la UPOV fue modificada en el año 78, en el cual confirma este principio. Pero de alguna forma esta organización tenía el inconveniente de que Estados Unidos no integraba el sistema de UPOV y por la importancia que tiene la agricultura americana y la fuente de investigación del sistema agrícola americano, esta Convención trataba de generar un debate para facilitar el ingreso de Estados Unidos y Japón. En el año 91 se firma una Convención, en el ámbito de la UPOV en el cual se deja a criterio de la autoridad nacional la posibilidad de incorporar al sistema de patentes, o al sistema de derecho de obtentor estas actividades, de acuerdo al interés nacional en estos temas. Este elemento en la región es muy importante porque estos principios y esta modalidad es la que incorpora la normativa subregional del Grupo Andino, que de alguna manera se ha vuelto ley en sus países y que ha

tenido una derivación no prevista en las manifestaciones que tiene el tema a nivel del Comité de Semillas en este año y en el año anterior y se constatan dos hechos muy significativos. El primero es que esta Convención del año 91 de la UPOV no ha tenido la adhesión a nivel internacional que preveían sus promotores. Son muy pocos, en proporción a los previstos, los países que se han incorporado al Acta del 91. Y, por otra parte, para los países, notoriamente los países miembros del Grupo Andino que incorporan estos principios del Acta del 91, se cruza al tema con los elementos de negociación internacional que tienen que ver con la biodiversidad.

Todos estos elementos se confunden en la negociación y apreciación que sobre este texto ha hecho el Comité de Semillas.

El texto que tienen en mesa, señor Presidente, refleja una negociación entre la postura que ha tenido la normativa de MERCOSUR y del Grupo Andino, esencialmente. Se han compatibilizado los dos criterios. Los países del MERCOSUR decididamente apoyando, y dentro de este grupo hay que considerar también la postura de Chile, tratando de preservar todo el mecanismo del Acta del 78 de UPOV. La postura del Grupo Andino, que originalmente fue de cierta rigidez de acuerdo a mantener todo el esquema del Acta del 91, ha venido flexibilizándose a la luz de cierto tipo de consideraciones que oportunamente fueron formuladas.

Este texto tiene el apoyo de todos los países que integran el Comité de Semillas.

Creemos que están dadas las condiciones para originar una negociación a nivel del Comité de Representantes, en la cual nosotros nos reservamos para otra oportunidad, por razones de tiempo, el análisis del articulado. El articulado, como lo dije al principio, refleja todos los principios y todos los elementos de la constitución de la UPOV. De la misma forma, las legislaciones nacionales que han venido avanzando sobre el tema recogen los mismos principios. No creemos que haya mayores novedades que la habilitación de las normativas nacionales para acompañar el proyecto. Razonablemente podemos esperar que la mayoría de los países miembros puedan respaldar el proyecto a nivel del Comité de Representantes.

Por el momento nada más, señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Medina, por su exposición, muy brillante y aclaratoria de una serie de dudas que se presentaban sobre el análisis del tema.

Señores Representantes: antes de someter a consideración la Propuesta 182 -en este momento lo haría como Representación de Venezuela-, me agradaría muchísimo que ustedes compartieran con mi Representación el hecho de que esta propuesta es altamente interesante. Representa, como lo ha dicho el expositor, el señor Medina, un consenso entre los niveles

técnico tanto del MERCOSUR como del Grupo Andino. Representa hacia el futuro la seguridad de que nuestro Comité de Semillas y nuestro Convenio de Semillas tenga un éxito. Representa para nosotros una acción clara hacia nuestros mandantes en nuestros países de que el Comité está preocupado por un destino muy importante, cual es el de las variedades vegetales, que en muchos casos son del sector alimentario. De modo que yo les propondría a ustedes que acogiéramos esta Propuesta 182, como Comité, y convocáramos entonces a nuestros Ministerios de Agricultura y Cría para que dieran el último informe, antes de someterlo a la consideración de los Gobiernos para una negociación definitiva.

Entonces el Comité, en primera instancia, acoge la propuesta y la somete a un nivel técnico de los representantes de nuestros Gobiernos, por el sector de agricultura, y posteriormente entraría a analizarlo desde el punto de vista político.

A consideración entonces el tema.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Yo pregunto qué significa que el Comité acoge la propuesta. ¿Que la aprueba? Porque yo no estoy en condiciones de tomar una posición favorable o en contra de la propuesta, porque he pedido instrucciones al Ministerio de Ganadería, que es el Ministerio competente en la materia.

PRESIDENTE. Acoger la propuesta no significa aprobarla; simplemente toma conocimiento de la propuesta y la hace circular en los términos en que yo he propuesto.

Representación del BRASIL (Jose Artur Denot Medeiros). Señor Presidente: mi Delegación estaría de acuerdo con su sugerencia de tomar conocimiento de la propuesta, pero yo quería explicar la posición sustantiva de Brasil.

Nosotros a nivel técnico hemos participado en la reunión del Comité de Semillas, de la última incluso, que aprobó a nivel técnico este articulado de este Acuerdo de alcance parcial, pero en esta sexta reunión del Comité de Semillas la delegación brasileña técnica del Ministerio de Agricultura de Brasil dejó constancia de que no podríamos adoptar formalmente ese texto hasta que el Parlamento brasileño aprobara un proyecto de legislación, que se llama de "derecho de protección de cultivos", que está en trámite en la Cámara de Diputados brasileña, en régimen de urgencia, incluso. Hasta ese entonces no podríamos nosotros, el Ejecutivo, dar nuestra aprobación formal. Pero sí estamos de acuerdo a nivel técnico con el articulado. Por eso nos juntamos en el Comité de Semillas buscando consenso alrededor de este texto. Esa es mi posición. Es decir que si el Comité pretende aprobar este texto ahora, yo no puedo aprobarlo porque está en trámite en la Cámara de Diputados brasileña un proyecto de legislación en el mismo sentido, pero si se trata solamente de tomar conocimiento, como se propone, estoy completamente de acuerdo.

PRESIDENTE. Quiere la Presidencia expresarse un poquito más sobre el tema.

Cuando ha hecho la propuesta Venezuela de que tomemos conocimiento y lo avancemos, lo ha hecho porque recientemente, yo diría hace cosa de tres semanas, un mes, Venezuela puso en funcionamiento su nueva ley de propiedad y firmó el Convenio de París de 1893. De modo pues que ya Venezuela ha superado el problema señalado por Brasil puesto que ya nuestro Parlamento dio el visto bueno a ese Convenio y a la participación de Venezuela en los Convenios Internacionales de Marcas y Patentes.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). Señor Presidente: simplemente para hacer una pequeña observación.

La discusión de este proyecto viene de hace más de dos años; hubo dificultades: Los miembros del Grupo Andino discutieron cada posición, como lo dice el documento y como nos lo acaban de recordar, desde hace un año. Ya existe un acuerdo completo sobre el tema. De manera que ahora quedan algunas, no dudas, sino trámites por resolver de forma, como lo ha expresado, por ejemplo, el señor Representante del Brasil. Entonces, era para acogerme a su propuesta pero sobre la base de que ya no existan más discusiones ni análisis, porque ya se hicieron, y todos estamos de acuerdo. Simplemente el Comité recibe el informe y lo envía para que nuestras Cancillerías y los organismos técnicos interesados vayan dando los pasos adecuados, con la advertencia de que próximamente será aprobado, si puede así decirse, en este Comité. Lo digo porque considero que en éste como en otros casos retrotraer discusiones que ya se hicieron, o volver a hacer análisis, es dilatar la aprobación de un tema que es importante.

En síntesis, Colombia apoya su propuesta, tiene en cuenta las observaciones del señor Representante del Brasil, pero considera que debe hacerse hincapié en este punto que es fundamental.

PRESIDENTE. Venezuela rectifica su propuesta anterior y acoge perfectamente bien que el Comité tome conocimiento y la traslade a nuestros Gobiernos para el análisis final.

Representación de BOLIVIA (José Guillermo Loria González). Señor Presidente: he estado escuchando lo que se acaba de expresar sobre este proyecto, y la posición de mi país está a tono, tal cual como la ha expresado la Representación de Colombia, que en parte coincide con lo planteado por la Presidencia a nombre del Gobierno de Venezuela, en el sentido de que se toma conocimiento, se traslada a los Gobiernos, no con la intención de abrir un nuevo análisis y someterlo a nuevo debate, sino simplemente para ir superando los trámites que se han mencionado en Sala.

PRESIDENTE. Me imagino que Secretaría tomó nota de este punto para los efectos correspondientes.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

5. Otros asuntos.

PRESIDENTE. Se abre el tema a la consideración de los señores Representantes.

Si los señores Representantes no tienen ningún otro asunto que tratar y la Secretaría tampoco, daríamos por concluida la sesión del día de hoy.

-Así se procede.
